

DECRETO ALCALDICIO N° 913 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA.-

REQUINOA, **27 ABR 2022**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Lo establecido en el inciso octavo del artículo 26 de la Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 20.494 de fecha 27 de Enero de 2011.-

La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.-

El Decreto Alcaldicio N° 3682 de fecha 20 de Diciembre de 2019, que Dicta Ordenanza Municipal Sobre Otorgamiento de Patentes Provisorias.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO

a. El Memo N° 196 de fecha 19/04/2022, del Director de Obras Municipales (S), mediante el cual en Informe N° 38, señala que el local comercial no cuenta con Permiso de Edificación y no cuenta con Recepción de Obras Definitiva de Edificación. Por lo tanto, y en virtud con lo señalado precedentemente, deberá regularizar este tema con la Dirección en comento.-

b. La visación jurídica del Director Jurídico - Abogado, con fecha 26/04/2022 en Memo N° 196 de fecha 19/04/2022 del Depto. de Rentas, en que teniendo a la vista todos los antecedentes, señala que se cumplen con todos los requisitos en derecho, para proceder con el trámite administrativo, para autorizar la patente comercial provisoria por seis meses.-

DECRETO :

AUTORIZASE la Patente Comercial Provisoria, por **SEIS MESES**, a contar de **ABRIL 2022 HASTA SEPTIEMBRE 2022**, (correspondiente al segundo semestre del período tributario municipal año 2021 y primer semestre periodo tributario municipal año 2022), giro **"FABRICACION DE ARTICULOS CONFECCIONADOS DE MATERIALES TEXTILES, VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO"**, a nombre de la persona jurídica Sres. **TELAS Y CONFECCIONES MATHENAY SPA., RUT. N° 77.245.993-9**, con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle **EMILIO VALDES N° 66**, comuna de Requinoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE

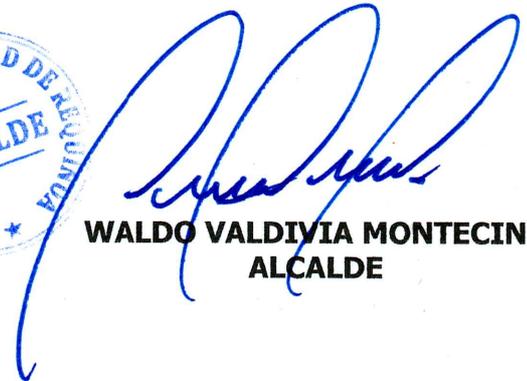

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WVM/CMAB/MBQ/CAB/FNM/OLP/vmb.-

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.




WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE